

SA/ 109

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SERVICIOS DE APOYO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 SET. 2009

VISTO: el planteo realizado por el Director Ejecutivo del Programa Nacional para la Promoción de la Salud Bucal Escolar en relación a la donación a la ANEP - Consejo de Educación Inicial y Primaria, de 30 computadoras marca Zenit, modelo Z- Station 3100 E (o de características similares y /o superiores);

RESULTANDO: que por la Resolución SA/11 de 20 de diciembre de 2006 del Director General de Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas se aceptó la precitada donación, ofrecida por la Dirección General Impositiva del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO: que las referidas computadoras fueron entregadas a las Escuelas seleccionadas por el Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública a efectos de ser afectadas a las actividades del Programa mencionado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución P/ 669 de 12 de junio de 2006;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO

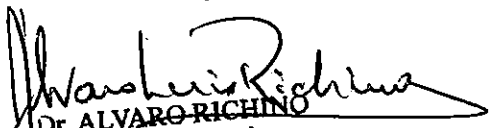
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

R E S U E L V E:

1º. Apruébase la donación efectuada por la Comisión Honoraria Asesora de la Presidencia de la República en Materia de Saluda Bucal Escolar a la ANEP - Consejo de Educación Inicial y Primaria de treinta computadoras marca Zenit, modelo Z Station 3100 E (o de características similares y o superiores).

2º. Notifíquese, comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, etc.


Dr. ALVARO RICHINO
Director General de
Servicios de Apoyo
Presidencia de la República

2009 10 20 11 01 21 E